

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación
General del Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires 14 de septiembre de 2021

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

DA CUMPLIMIENTO - RATIFICA ACUERDO

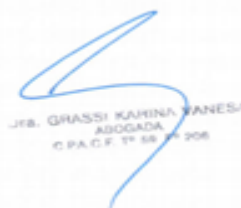
Ref. Exp. 2019-65086671-APN-DGDMT#MPYT

Francisco Abel Furlan, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos con el patrocinio letrado de la Dra Karina Grassi, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Venimos a dar cumplimiento con el dictamen 5276 en el expediente de referencia, en virtud de ello, ratificamos firma y contenido del acuerdo celebrado entre la UOMRA Seccional AVELLANEDA, y la Empresa ROCA ARGENTINA SA que luce a fs 3/9 del IF 2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT de estos autos, referido a la actualización salarial que corresponde al acuerdo por Empresa suscripto entre las partes el 1/5/1999 homologado por Resol 1283/1 según las cláusulas allí pactadas.

Es importante aclarar, en virtud de lo solicitado en el presente dictamen que dicho acuerdo ha sido suscripto por la Comisión Directiva de la Seccional Avellaneda y por el Compañero Paulino Armando Leyes, quien fuera Secretario Adjunto de la UOMRA Secretariado Nacional, para lo cual acompañamos certificación de autoridades que así lo acredita. -

Habiendo dado cumplimiento con los requisitos de la normativa vigente, solicitamos su pronta homologación. -



JEB. GRASSI KARINA FANES/
ABOGADA
C.P.A. D.F. 1º 58º 1º 206

RE-2021-87485694-APN-DGD#MT

En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a 1 día del mes de Julio 2019 entre **ROCA ARGENTINA S.A. (con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera)** representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por otra parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, , representada en este acto por el Sr. Paulino Armando Leyes DNI N° 10.501.786, en su carácter de Secretario General, el Sr. Gustavo D. Daporta DNI N° 21.738.230 en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Diego Iván Umeres DNI N° 28.265.377 como Vocal Suplente, y como Comisión Interna los Sres. Rodolfo Ramón Rivas DNI N° 12.492.760, Rubén Fernando Elena DNI N° 13.749.617, Hugo Daniel Goitea DNI N° 22.582.123, Aguirre Sergio DNI N° 21.457.658 y Cristian Sebastián Comparin DNI N° 28435210 todos ellos de la SECCIONAL AVELLANEDA DE LA MENCIONADA UOMRA se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: INTRODUCCION

-Que ambas partes SUSCRIBIERON en fecha 01.05.1999 el C.C.T. de EMPRESA homologado por resolución del Ministerio de Trabajo en la Provincia con el N° 208/99, cuya vigencia fuera originariamente prevista desde el 01 de mayo de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 2.004.

-Que a partir del vencimiento se suscitaron diferentes prorrogas con la debida homologación por parte de dicha Autoridad de Aplicación, y cuya validez se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2015.

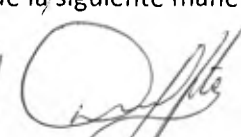
-Que ambas partes con fecha 12 de marzo del 2015 acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Empresa, el cual fuera homologado por Resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de Nación con el S.T número 1283/15, y registrado bajo el número 1466/15 "E" Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relación Laborales N° 3 Av. Callao 114/128 C.A.B.A.

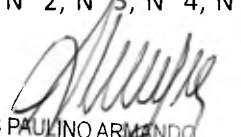
-Que ninguna de las partes hasta la fecha ha denunciado el Convenio dentro del lapso existente.

-Que de acuerdo a lo expuesto, encontrándose vigente dicho convenio y conservado sus funciones y facultades, los trabajadores oportunamente electos como delegados gremiales integrantes de la Comisión Gremial Interna consideran en este acto necesario la actualización salarial vigente hasta el 30.09.2019

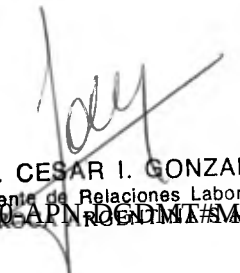
SEGUNDO: NUEVOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 del C.C.T.

Las partes ratifican que consideran como objetivo esencial y prioritario, en un marco de seguimiento del poder adquisitivo de los salarios y mantener la paz social, incorporar al C.C.T. actualmente vigente según acuerdo de fecha 20 de Mayo de 2019 de la cámara UOMRA, las nuevas escalas salariales correspondientes a los ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. Las mismas estarán conformadas de la siguiente manera:


DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA


LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA


UMERES DIEGO IVAN
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA


Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

IF-2019-65338820-APN-ROCA ARGENTINA S.A. MPYT

1. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de Julio 2019

Consignando a través de los mismos los nuevos valores que integraran la escala salarial.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes consideran en este ACTA ACUERDO que el presente acuerdo salarial y los Anexos que al mismo se acompañan, identificados bajos los números 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª serán aplicados a partir del 01 de Julio del corriente año, otorgando íntegramente al presente acuerdo vigencia hasta el 30 de Septiembre 2019.

CUARTO: COMPENSACIÓN

El aumento pactado en el presente acuerdo resulta superior al alcanzado por la UOMRA en la paritaria general. Por ello las partes acuerdan que el porcentaje de aumento que exceda al que rige para la actividad pueda ser compensado hasta su concurrencia con cualquier suma pactada convencionalmente o dispuesta por el Poder Ejecutivo, sea remunerativo o no remunerativa durante la vigencia del presente.

Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto

UNION OBRERA METALURGICA DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de ROCA ARGENTINA S.A.
ROCA ARGENTINA S.A.

DAROTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

UMERES DIEGO IVAN
VOCAI SUPLENTE
U. O. M. AVELLANEDA

IF-2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	113.93	0	113.93	0.936	30.888	170.90	227.86
2	113.93	9.04	122.97	1.034	34.122	184.46	245.94
3	113.93	18.56	132.49	1.084	35.772	198.74	264.98
4	113.93	27.77	141.70	1.136	37.488	212.55	283.40
5	113.93	35.81	149.74	1.191	39.303	224.61	299.48
6	113.93	42.77	156.70	1.237	40.821	235.05	313.40
7	113.93	51.13	165.06	1.276	42.108	247.59	330.12

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	119.54	51.13	170.67	1.276	256.01	341.34
2	119.54	55.22	174.76	1.380	262.14	349.52
3	119.54	59.58	179.12	1.490	268.68	358.24
4	119.54	64.40	183.94	1.610	275.91	367.88

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	24.987	1042	249.87	198.30	264.40
	2	24.987			206.56	275.42
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	24.987	3145	249.87	214.84	286.46
	4	24.987			223.26	297.68

DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

UMERES DIEGO IVAN
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

IF-2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

a/. Importes según faltas de asistencia

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	2802	1401	700	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	2802	2466	2102	1401	700	0

Importe fijo \$2802

ANEXO 5**Plus trabajo en hora nocturna**

15.19 por hora nocturna trabajada para operario

15.93 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 1.514.13 por día

Plus rotativo

\$ 361.44

ANEXO 6

Antigüedad	Días de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

Ing. CESAR E. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

DARPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

UMERES DIEGO IVAN
VOCAI SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

IF-2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	113.93	0	113.93	0.936	30.888	170.90	227.86
2	113.93	9.04	122.97	1.034	34.122	184.46	245.94
3	113.93	18.56	132.49	1.084	35.772	198.74	264.98
4	113.93	27.77	141.70	1.136	37.488	212.55	283.40
5	113.93	35.81	149.74	1.191	39.303	224.61	299.48
6	113.93	42.77	156.70	1.237	40.821	235.05	313.40
7	113.93	51.13	165.06	1.276	42.108	247.59	330.12

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	119.54	51.13	170.67	1.276	256.01	341.34
2	119.54	55.22	174.76	1.380	262.14	349.52
3	119.54	59.58	179.12	1.490	268.68	358.24
4	119.54	64.40	183.94	1.610	275.91	367.88

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	24.987	1042	249.87	198.30	264.40
	2	24.987			206.56	275.42
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	24.987	3145	249.87	214.84	286.46
	4	24.987			223.26	297.68

DAPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

UMERES DIEGO IVAN
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

IF-2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

a/. Importes según faltas de asistencia

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	2802	1401	700	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	2802	2466	2102	1401	700	0

Importe fijo \$2802

ANEXO 5**Plus trabajo en hora nocturna**

15.19 por hora nocturna trabajada para operario

15.93 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 1.514.13 por día

Plus rotativo

\$ 361.44

ANEXO 6

Antigüedad	Días de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

Ing. CESAR E. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

DARPORTA DANIEL GUSTAVO
SECRETARIO ADJUNTO
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

UMERES DIEGO IVAN
VOCAI SUPLENTE
U.O.M. AVELLANEDA

LEYES PAULINO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
U. O. M. SECCIONAL AVELLANEDA

IF-2019-65338820-APN-DGDMT#MPYT